



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

*Gerencia General Regional*



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
Trabaja con Integridad

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 203 -2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **10 DIC. 2021**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o Transferencia de la Obra a Entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29°, hacen referencia al inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Memorandum N° 936-2010-ME/VMGI-OINFE, el Ministerio de Educación hace entrega de 62 aulas prefabricadas al Gobierno Regional de Cusco para la rehabilitación de las Infraestructuras Educativas que fueron afectadas por las precipitaciones pluviales de enero del año 2010, asumiendo la entidad los gastos de instalación y puesta en operatividad de los módulos prefabricados;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 517-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de diciembre 2020, se aprueba la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2000270 "GESTIÓN DE PROYECTOS-REHABILITACIÓN DEL SERVICIO PRONOEI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, Meta: **0222-2010**, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por el monto de Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con 90/100 Soles (S/ 73,397.90);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, delega al Gerente General Regional, las Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional de Cusco y la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, cumplen con suscribir el ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública: **2000270 "GESTIÓN DE PROYECTOS-REHABILITACION DEL SERVICIO PRONOEI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"**, por el monto de Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con 90/100 Soles (S/ 73,397.90 );





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GRC.CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública: **2000270 "GESTIÓN DE PROYECTOS-REHABILITACIÓN DEL SERVICIO PRONOEI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN DE CUSCO, AFECTADO POR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE ENERO 2010"** ubicado en el Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi, Departamento y Región de Cusco, a la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a la **Meta: 0222-2010**; cuya inversión asciende al monto **Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con 90/100 Soles (S/ 73,397.90 )**;

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe los asientos contables que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones), Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, a la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi a efectos que proceda con el Registro Contable correspondiente y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



ECÓN. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

